

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

24 de mayo de 1985

**ACTA N°544-85**

**PRESENTES:** Don Enrique Góngora, Rector a.i.  
Don Mauro Murillo  
Don Alberto Cañas  
Don Sherman Thomas  
Don Fernando Bolaños  
Doña Marlene Viquez  
Don José Rosales  
Don Carlos Montero  
Don Carlos Luis Fallas  
Don Marco Vinicio Alvarez  
Don Jorge Enrique Guier  
Don Luis Edgardo Ramírez, Auditor

**AUSENTES:** Don Chester J. Zelaya, con permiso. Se excusa Don Francisco Solé

Se inicia la sesión a las 10 horas.

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

Se aprueba por unanimidad la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Correspondencia: REF.CU-057-85
- III. Informes del Rector
- IV. Asuntos de trámite urgente:
  1. Informe sobre resultados aplicación del 10% descuento. REF.CU:054-85
  2. Solicitud de prórroga de plazo solicitado por el Lic. Juan Cevo y el Auditor. Ref. CU-070 y CU-058-85
  3. Autorización a funcionario como autor. REF.CU-069-85
  4. Solicitud de prórroga de plazo solicitado por la Licda. Jesusita Alvarado. REF.CU-055-85
  5. Discusión Plan de Desarrollo 1986-90 (verbal).
- V. Trámite de asuntos a comisiones
- VI. Dictámenes de las comisiones

1. Sobre posibilidad del establecimiento de la Licencia sabática en la UNED.  
(+)
  2. Sobre modificación Art. 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial  
(\*)
  3. Sobre denuncia Art. 41 del Convenio de Coordinación Interinstitucional  
(\*\*)
- VII. Acuerdo del CONRE sobre modificación Art. 28 del Reglamento de Carrera Universitaria. REF.CU-061-85
- VIII. Nota del TEUNED solicitado aclaración sobre los artículos 54 y 58 del Reglamento del TEUNED. REF.CU: 054-85 y 58 del Reglamento del TEUNED REF.CU:054-85.
- IX. Nota del Vicerrector Ejecutivo sobre propuesta inclusión nuevo Artículo en el Estatuto de Personal. REF.CU:065-85.
- X. Asuntos Varios

(\*) Minuta 71-85 de la Comisión de Asuntos Académicos

(\*\*) Minuta 74-85 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos

## **II. CORRESPONDENCIA**

### **1. Carta OAV-285-85 de la Oficina de Audiovisuales**

Se conoce una carta que se distribuyó para información a los miembros del Consejo Universitario, suscrita por la Licda. Ana María Rodino, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, en la cual comunica que el programa "Forjando una nueva vida" se le ha otorgado una Mención Honorífica en el Prix Futura Berlín, que se realizó en abril pasado.

DON MAURO MURILLO considera que siempre que se gane un premio por parte de alguien, respecto a algo que se haya hecho oficialmente en la UNED, lo menos que puede hacer este Consejo es dar una felicitación. Ha sido usual.

Se produce amplio debate sobre si es prudente enviar la felicitación, o si se toma nota, y se envía esta carta a la Comisión que está analizando el asunto de AUDI para que sea un elemento de juicio más para su decisión.

Se somete a votación si se envía la felicitación, lo que se aprueba con cinco votos a favor. Se abstiene el RECTOR a.i., por ser miembro de la Comisión que analiza a AUDI.

#### **ARTICULO II, inciso 1)**

**SE ACUERDA enviar una felicitación al personal de la Oficina de Audiovisuales, por la mención honorífica que se**

**le otorgó al programa “Forjando una Vida” en el Prix Futura Berlín.**

### **III. INFORME DEL RECTOR**

#### **1. Reunión en CONARE**

Informa el RECTOR a.i., que se está discutiendo en la Asamblea Legislativa el asunto de los fondos provenientes de la eliminación al impuesto de ganancias de capital, que va a ser sustituido por el de traspaso o bienes inmuebles. Se calcula que este impuesto va a producir alrededor de ¢10 millones, que entrarán al Fondo o a constituir los ¢2700 millones que dará el Poder Ejecutivo.

Otra información es que los empleados de OPES se afiliaron en cuanto a vacaciones a la UN, que es el sistema más beneficioso.

DON MAURO MURILLO: sugiere analizar este tema en la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, lo que se aprueba. El tema se denominará: Estudio de las condiciones laborales del personal que trabaja en OPES.

DON ENRIQUE GONGORA: agrega que otro aspecto interesante es que se lo planteó al Presidente de la Asamblea Legislativa el crear procedimientos para resolver los diferendos entre las Universidades y el Poder Ejecutivo en cuanto al financiamiento. El asunto está en estudio en Servicios Técnicos.

Otro asunto analizado en CONARE es que la UNA tiene un juicio contencioso administrativo contra el Estado por decretar el permiso que permite operar a la National University.

Otro aspecto interesante es que los ¢2.750 millones que va a dar el Estado, al menos a la UNED no le alcanzan. Habría un faltante de ¢28 millones. CONARE ha pensado que cada Universidad presente lo que necesita, se solicita esa suma y se distribuye de acuerdo con lo que ha solicitado cada una.

Procede a explicar un cuadro de ingresos y el déficit que se presenta cada mes, elaborado por la Oficina de Presupuesto y Finanzas. A partir de agosto se acaba el fondo y la UNED entra en un déficit que no puede financiar. El primer déficit entra en octubre con ¢3.4 millones; en noviembre el déficit sería de ¢9 millones y en diciembre de ¢18 millones. De tal manera que de no haber fondos adicionales la situación de la UNED sería bastante crítica. Se ha solicitado a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que establezca una serie de criterios de racionalización del gasto para aplicarlos en las modificaciones presupuestarias. El problema fundamental está en las plazas nuevas.

Otro asunto importante es que el Presidente de FETRAES ha solicitado una audiencia a los Rectores para aumentar las acciones que ellos creen que se deben ejecutar en cuanto a la lucha presupuestaria.

**ARTÍCULO III, inciso 1)**

**SE ACUERDA remitir a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos el estudio de las condiciones laborales del personal de OPES.**

**ACUERDO FIRME**

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

**1. Informe sobre resultados aplicación del 10% descuento:**

Se conoce el documento REF:CU-054-85, que contiene la nota vre-229-85 del Vicerrector Ejecutivo y la nota DDM-96-85 de don Hernán Mora, Director de Distribución de Materiales en relación con el informe sobre la incidencia que tuvo en las ventas a contado la concesión de un 10% de descuento a estudiante y profesores de postsecundaria, de mayo de 1984 a abril de 1985.

DON CARLOS LUIS FALLAS: explica que le informe responde a una decisión del Consejo Universitario. Cuando se estableció por primera vez el descuento del 10%, se solicitó un informe anual y este es el segundo año que se presenta dicho informe. Considera don Carlos Luis que los resultados han sido beneficiosos y recomienda mantenerlo en forma definitiva. Así se acuerda.

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**Conocido del informe DDM-96-85 y la carta VRE-229-85, SE ACUERDA establecer de manera permanente el descuento del 10% para favorecer la venta de libros a profesores y estudiantes de instituciones postsecundaria, ya que los resultados obtenidos son de beneficio para la Universidad.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Solicitud de prórroga de plazo solicitado por Lic. Juan Cevo y el Auditor**

Se conoce nota del 20 de mayo (REF.CU-068-85), suscrita por don Juan H. Cevo, Coordinador de la Comisión de Análisis de la Oficina de Audiovisuales, en la cual solicita una prórroga al plazo que concedió la Administración para la presentación del informe.

En el mismo sentido, se conoce nota que suscribe el Auditor (REF.CU: 070-85). Analizadas ambas solicitudes hay consenso en prorrogar el plazo establecido al 1° de agosto del presente año.

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Conocidas las solicitudes de prórroga de plazo presentadas por don Juan Cevo y don Luis Edgardo Ramírez, SE ACUERDA conceder a la Comisión que analiza la Oficina de Audiovisuales y a la Auditoría, una prórroga del plazo establecido, de modo que los informes los presenten el 1° de agosto de 1985.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **3. Autorización a funcionario como autor**

Se conoce nota UNDI-122-85, suscrita por don Miguel González en la cual solicita autorización para proceder a la contratación del funcionario Jorge Arturo Barrientos Valerio, para elaborar el material escrito que se usará en la asignatura ESTADISTICA INFERENCIAL.

DON FERNANDO BOLAÑOS: solicita aclaración respecto a algunas dudas en cuanto a la participación de don Miguel Gómez y en cuanto a la integración del Comité de Asignatura, que son evacuadas por don Jorge Enrique Guier.

DON CARLOS MONTERO: En anterior oportunidad se había conversado acerca de los autores internos y se había acordado que únicamente se admitirían autores internos cuando existiera inopia de externos. En este caso mantendrá esa posición. No sabe si se puede considerar como inopia el hecho que en esto se haya atrasado en alguna oportunidad.

Aparentemente el rediseño de una unidad salió del 80 al 85 después de “tenaz persecución”, pero en ese lapso estos señores que estaban persiguiendo al autor no estaban trabajando en eso.

En este caso salvaría el voto, en el sentido de que no considera que haya inopia. Sería cuestión de conversar con el autor para ver si se comprometería en un plazo específico.

DON SHERMAN THOMAS: Don Miguel Gómez se presentó. Se ha dicho aquí que cuando hay inopia se recurre a autores internos. En una oportunidad solicitó que estaba interesado en conocer la relación autores internos / autores externos. Si no se tomó como acuerdo lo vuelve a plantear, porque en el C.U., se analizan sólo los casos de autores internos y tal vez podrían tener una concepción de lo que está sucediendo. Otro aspecto que le preocupa es que hay una presión interna en la UNED porque hay que ascender en el régimen profesional; de manera que hay que tener cuidado de que ése no sea un elemento inconsciente para que los funcionarios puedan encontrar un mecanismo para publicar. En este caso, con el prestigio del autor no estaría de acuerdo en que se considere a otra persona que no sea don Miguel Gómez.

DON JOSE ROSALES: Le parece muy extraño que en este Consejo se ha discutido y se han nombrado autores internos y no se ha entado en discusiones de esta naturaleza y que en estos momentos se ponga en el tapete la discusión de un asunto de estos. Cuando en primera instancia se analizó uno de estos casos se dijo que había que creer en el criterio técnico de los funcionarios que trabajan en Unidades Didácticas, cuando existe un Comité de Asignatura que evalúa las situaciones de acuerdo con las necesidades de la Universidad.

Con respecto al caso de don Miguel Gómez le consta, porque también formó parte de la gente que anduvo detrás de don Miguel desde 1980 para el rediseño de la unidad Estadística Descriptiva y es hasta estos últimos meses que se ha logrado terminar con la colaboración de otra persona. Por ahí el concepto de inopia podría tomarse desde la perspectiva de que no hay nadie que haga el libro. Pero también es muy peligroso tomarlo bajo esa perspectiva porque puede haber muchos que se comprometen a hacer un libro y duren veinte años y la Universidad no tiene tiempo para escogerlo. Están trabajando con la necesidad de contar con unidades didácticas que cumplan con los cursos que se están implementando. Constantemente están ante el problema de sacar vías remediales por la irresponsabilidad de autores que no cumplen con los plazos que se establecen, cuyo costo para la Universidad es sumamente alto en términos de las publicaciones. Perfectamente se podría pensar que si don Miguel quiere hacer el libro se saca una vía remedial, pero ¿cuál es el costo para la Universidad?

Por otro lado, nos estamos contradiciendo. Queremos que nuestros profesionales sean algo académico, por lo menos, pero les estamos cerrando las puertas para que se dediquen a investigar, para que se dediquen a escribir algo que es de necesidad para la Universidad y que puede hacer que aquel profesional se prepare mejor para cumplir sus funciones. Ahí ve una contradicción: que pongamos en tela de duda el hecho de que, como última instancia, se vaya a contratar un autor interno, lo cual para don José tiene más bien que estar en primer lugar. Los autores internos, funcionarios tienen que tener esas oportunidades, siempre y cuando no vaya a interferir con sus funciones.

EL RECTOR a.i. da lectura a dos acuerdos tomados por este Consejo el 26 de setiembre de 1984 y el 17 de octubre de 1984, en los cuales se señala que sólo en caso de inopia se escogerán autores internos.

La reflexión de don Enrique cuando se tomaron esos acuerdos es que no ve ventaja para la UNED en que, si se tiene un autor interno que ha demostrado ser buen autor y ser cumplido, tener que escoger uno de afuera que pudiera ser de calidad académica aún menos incumplido. El hecho de que el autor debe ser externo y sólo en caso de inopia puede escogerse al interno, eso no va en favor de la conveniencia de la Institución. Lo que debía de constar es: ¿currículo, experiencia profesional, y en el caso nuestro debería de anotarse muy bien cómo fue la experiencia de la UNED es que se le encargó un libro y nunca lo terminó?

Entonces, como el Premio Nobel concursó tenemos que encargarle otro libro que no se va a terminar.

De acuerdo con la reglamentación existente en este campo tendrían que contratar a don Miguel Gómez. Sin embargo, instaría a que se converse con don Miguel Gómez y realmente se obtuviera un compromiso y si no está dispuesto, convencerlo de que se

retire. También instaría a los miembros del Consejo a revisar esta política a fin de flexibilizarla poniendo los mecanismos del caso.

DON ALBERTO CAÑAS: Considera muy importante lo que están hablando porque es casi un principio de filosofía central de la UNED. Comparte los resquemores de don Sherman sobre esa especie de “endogamia” a que somos dados los costarricenses de que las cosas sean entre casa. No hay ninguna actividad humana que no necesite la inyección de sangre de afuera y esta es una manera que tiene la UNED de aprovecharse de los servicios y de conocimientos de personas que no están en su planilla. Por otra parte, le preocupa el caso concreto, desde luego que hay un antecedente de incumplimiento. Existe en muchas instituciones una disposición muy antidemocrática y generalmente clandestina que es la lista negra. Hay instituciones del Estado que no adjudican una licitación a determinada firma porque ha incumplido antes, aunque licite muy bajo, porque el incumplimiento es importante. Le alarma el incumplimiento de un mínimo de cuatro años, pero también le llama la atención que una persona que “debido a sus múltiples ocupaciones” incumplió, se presente de nuevo a ofrecer un trabajo.

Se pregunta también si los contratos que se realizan con los autores externos no tiene cláusula de cumplimiento, cláusula penal y multa, como los contratos de construcción; y si la UNED nunca ha hecho efectivas esas multas. Porque si el Sr. Gómez –a quien no conoce, pero ha escuchado que sus antecedentes son de primera calidad- está dispuesto a firmar un contrato con la UNED con cláusula penal y multa por incumplimiento, perfectamente se estaría cumpliendo con darle al más capacitado el trabajo con salvaguardas para la Institución de que no va a reincidir en su incumplimiento.

La idea es que haya un conocimiento por parte de los autores de que la aplicación de la cláusula penal es automática.

Por otra parte, lo que dice don Enrique Góngora es muy razonable: la inopia no debe ser único criterio. Un funcionario nuestro puede ser autor de una obra si nadie más propone escribirla. Podemos tener un doctor en la materia y ofrece escribirla un bachiller, ya no hay inopia. Cree que se debe agregar al concepto de inopia el concepto de manifiesta inferioridad académica. O sea que no sólo cuando no hay nadie, sino también cuando el que hay es inferior al que tenemos. Mantener el principio de que se prefiere que el autor sea externo, pero tampoco amarrarnos tanto a esa filosofía que nos lleva a contratar personas que presumiblemente van a ser inferiores.

DON LUIS E. RAMIREZ: aclara que los contratos tienen una cláusula penal. Pero sucede que siempre ha habido prórrogas y siempre se ha dado el argumento que es mejor que quien ha empezado a trabajar continúe con el trabajo, considerando la pérdida de tiempo para la Universidad.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Hay dos cosas que se deben separar. La opinión de don José Rosales y la idea de don Alberto Cañas vana en el sentido de que hay que revisar las normas vigentes en cuanto a la contratación de autores internos; por otra parte, para definir este caso se tiene que basar en lo que existe hasta ahora normado. Está de acuerdo en que es necesario revisar es el primer punto.

Le preocupa además que se hace una crítica muy fuerte a don Miguel Gómez y no sabe hasta qué punto esto es valedero. Si existe un Comité de Asignatura, es una instancia técnica que se debe respetar, pero le gustaría conocer más a fondo lo que opinó ese Comité de Asignatura.

DON CARLOS MONTERO: se refiere a lo expresado por don José Rosales en el sentido de que parecía un poco incongruente porque anteriormente se había tomado la decisión de autorizar la contratación de algunos autores internos. Considera que no hay incongruencia en el sentido de que sería inconsistente con la norma ya apuntada en el tanto en que el criterio técnico o la solicitud inicial –que ni siquiera la calificamos, sino que decía que por haber inopia se solicita se nombre un autor interno- en este caso no dice “inopia”.

Remontándose un poco al pasado le gustaría que se analizara la circunstancia por la cual empezó a discutirse este asunto de los autores internos. La idea que había en este Consejo era darle facilidades a los funcionarios para que pudieran escribir y ayudar a la educación a distancia, dado el conocimiento del sistema, pero se les presentó un problema de tipo legal: un funcionario no puede hacer contratos con la misma institución. Entonces se envió una nota consultando este asunto a la Contraloría. Hubo una respuesta de la Contraloría y cuando se integró el nuevo Consejo Universitario, solicitaron analizar el asunto cuando les llegó el caso de un autor interno. En esa oportunidad se analizó la nota de la Contraloría y don Carlos comentó que el criterio de la Contraloría era que única y exclusivamente se podía eximir de la norma general cuando evidentemente había inopia. El asunto no es ni siquiera que sea una política interna, pues internamente todos son conscientes que las personas que laboran en esta Institución por estar más en contacto con el sistema de educación a distancia podrían ser las más adecuadas. Incluso se habló de que existiera un banco de autores y hasta alguien propuso hace tiempo que deberían tener autores contratados, aunque fueran funcionarios, que se encargaran de ir haciendo las unidades didácticas en los diferentes campos. Desde ese punto de vista está de acuerdo con don José Rosales pero el problema era de tipo legal.

DON SHERMAN THOMAS: Le parece conveniente que se revise la política que hay al respecto precisamente a la luz del Reglamento de Carrera Profesional. Si hay autores en la Institución que puedan escribir unidades didácticas, deben hacerlo, pero hay otros elementos que hay que tomar en cuenta. Cuando los autores sean internos no hay pago, tienen que hacerlo dentro del tiempo en que están contratados; porque sólo hay contrato ahora porque la Contraloría lo ha permitido cuando hay inopia, bajo otras circunstancias no se puede. Por otra parte, la experiencia ha demostrado en otras instituciones que el peor mecanismo para escribir libros es poner al profesor en el tiempo laboral, porque dura para siempre. En estos momentos, de acuerdo con lo existe, no pueden contratar a otra persona, porque este no es un caso de inopia.

DON MAURO MURILLO: considera que el tema de la contratación de autores, nos no se ha agotado pues genera muchas dudas y si esa es la situación recomienda que sea analizado por la Comisión de Asuntos Académicos para que reelabore las políticas que hay.

El caso lo considera problemático por el lado de la inopia, pues lo nuevo que tiene es esta duda sobre el concepto de inopia; si se produce o no. Se permite discrepar de

algunos que han dicho que no hay inopia, pues la verdad de que sí la hay. Si entre dos oferentes uno ha demostrado que incumple, es un típico caso de inopia. La inopia nunca es que tenga que ser absoluta. Considera que este Consejo perfectamente puede autorizar en este caso la contratación del autor interino. Que se le comunique esto a don Miguel Gómez y si no está conforme que presente un recurso y si este Consejo tiene que echar marcha atrás con esta autorización no hay ningún problema en hacerlo.

En otra forma no ve cómo desconfiar a priori de que lo que está diciendo la Administración no es exacto, pues está diciendo que don Miguel Gómez falló por razones de tiempo en un caso y que no hay ninguna seguridad de que no vaya a fallar en este otro. Incluso lo que hablaba don Alberto respecto a las licitaciones ya fue analizado y ahora el Reglamento de Contratación Administrativa permite confeccionar la famosa lista negra, pues no se puede obligar a la Administración a contratar con personas que no han cumplido en alguna oportunidad.

De modo que las razones que ha dado la Administración en este caso correcto, son valederas.

DON SHERMAN THOMAS: pregunta si es posible que un autor se atrase sin la autorizaciones correspondientes de la propia Institución?.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: contesta que sí se le dieron las autoridades correspondientes.

DON MAURO MURILLO: agrega que se entraría entonces en discusiones interminables del tiempo en que se dieron, pues se diría que era cuando todo andaba mal, y ahora hay un buen administrador y seguro esas autorizaciones no las hubiera dado.

DON SHERMAN THOMAS: manifiesta que precisamente porque ahora hay muy buena administración no se va a permitir que se incumpla el contrato.

DON MAURO MURILLO: explica que si la Administración excluye la oferta de Gómez por razones fundadas, habría que decir que está mal excluida y no tendrían ningún elemento. La verdad es que para el Dr. Murillo la oferta ha sido bien excluida mientras no se le den elementos en un caso típico de inopia, la cual no es absoluta, sino que es una cosa de ver en cada caso.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ: Los razonamientos de los compañeros son valederos y ameritan un análisis profundo. Sin embargo tiene una preocupación. Pregunta si la Institución siempre cumplió con el contrato con el Sr. Gómez en el sentido de si se le pagó como debía, pues tiene la idea que la Institución tardó mucho en cancelarle lo anterior. Propone que cuando se analice este asunto se vea también este aspecto que es fundamental.

DON CARLOS LUIS FALLAS: Una persona puede prometer una cosa a la hora de llegada hace otra. El mejor ejemplo se puede notar con todo lo que han pasado con las construcción del edificio B. Posiblemente se le puede haber atrasado el pago al Sr. Gómez, pero estos contratos tienen una serie de complicaciones de tipo administrativo

que están completamente fuera de nuestro control, por los trámites que hay que hacer ante la Contraloría.

DON ENRIQUE GONGORA: propone una moción para que el asunto de la contratación de autores sea revisado y se envíe a la Comisión de Asuntos Académicos para que rinde un informe.

Se aprueba por unanimidad.

DON ALBERTO CAÑAS: señala que no se atrevería a declarar inopia en este caso si no conoce el expediente del Sr. Gómez, las causas del incumplimiento, si hubo fuerza mayor.

DON SHERMAN THOMAS: le preocupa lo que dijo don Mauro en cuanto a que tomaran decisiones desatendiendo una instancia técnica. Don Sherman ha manifestado en alguna ocasión que deben de tener mucho cuidado en opinar sobre aspectos técnicos, sino más bien sobre asuntos de política. Pero al mismo tiempo, si bien don Mauro tiene razón en lo que plantea, se podría pensar que ahora hay una nueva administración y que el tipo de atraso que se dio en Unidades Didácticas tal vez no se pueda dar porque las condiciones son otras.

Este es el único elemento que tendría a favor, para que se nombre a Miguel Gómez.

DON FERNANDO BOLAÑOS: tiene una preocupación, ¿qué es lo que avala el Comité de Asignatura sobre dificultades y lentitud que ha demostrado en la reelaboración de la unidad didáctica? O sea que esas dificultades y lentitud no hacen referencia al producto o al resultado, porque esto es importante, y esto se puede regular un poco más con una mejor administración. No se desprende del razonamiento del Comité de Asignatura que haya existido mala calidad en el libro del Sr. Gómez, que sí le preocuparía al Sr. Bolaños.

DON MAURO MURILLO: propone devolver el asunto a la Administración para que excluya la oferta del Sr. Gómez en vista del incumplimiento y se le comunique ese acuerdo al Sr. Gómez.

DON JORGE ENRIQUE GUIER: Hay cuatro funcionarios de la UNED que firman la solicitud para nombrar a don Jorge Arturo Barrientos Valerio como autor de la unidad didáctica Estadística Inferencial, que se va a usar en el primer semestre de 1986. O sea escasos 8 meses.

Si don Miguel Gómez tardó cinco o seis años para hacer un rediseño, veamos qué va a pasar con Estadística Inferencial. Además, lo que dice don Mauro está dicho en la carta de don Miguel González, o sea, que todo lo que es el Comité Ejecutivo de Asignatura, que desaconsejaba la contratación del señor Gómez por la serie de problemas que dio con Estadística Descriptiva. De tal manera que se descalificó el autor externo. Por lo tanto, considera que hay inopia. Porque si fuera que se metiera cabeza para contratar una persona de Centros Académicos, existiendo 10 ofertas, el asunto andaría raro, pero si lo único que conocemos es un señor que incumplió una serie de puntos, y existe uno interno, entonces más inopia no puede ser. Dice a los miembros de este Consejo que a la hora de tomar la decisión tomen en cuenta el atraso que va a significar esto.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Manifiesta que le sigue preocupando el hecho de la calidad del producto del señor Gómez; o sea, cree que es muy importante que los autores sean cumplidos, pero también es muy importante que los autores produzcan obras de excelente calidad. Si tenemos la seguridad de que el Sr. Gómez produce obras de excelente calidad, le parece que es un aspecto importante de tomar en cuenta, entonces el cumplimiento se podría solucionar de otra manera. Ya que por el contrario, se pueden obtener obras muy rápidas, pero no sabemos de qué calidad. Después de otros comentarios DON ENRIQUE GONGORA señala que se tienen las siguientes posibilidades:

1. Por no haber inopia entendida en el sentido que se ha aplicado siempre no se puede nombrar a Barrientos, nombrándose a Gómez.
2. Dar una vuelta sobre el concepto de inopia y entonces, sí hay inopia por haberlo rechazado la Administración.
3. Una vez que la Administración haya recabado más información se decreta realmente que hay razón para excluirlo.

DON MAURO MURILLO: señala que el asunto de querer contratar a Gómez es asunto de la Administración, ya que aquí lo que se nos trae es si se autoriza o no la contratación de Barrientos, y que la Administración decida a ver qué hace, ya que ésta puede declarar desierto el concurso.

DON ALBERTO CAÑAS: Le parece más conveniente la primer idea de don Mauro de pedirle a Unidades Didácticas que declare inadmisibles la oferta de Gómez, razonadas para actuar con base en una resolución.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ: Considera que en la nota que envía el Jefe de Unidades Didácticas se transcribe el acuerdo a que llegó el Comité de Asignatura los cuáles son lo que realmente hacen la solicitud. Después de ahí es el Vicerrector Académico el que dice si está de acuerdo con lo recomendado por dicho Comité.

En este caso el Comité de asignatura lo que hace es informarnos que se presentaron dos posibles autores; uno interno y otro externo y la decisión del Comité con respecto al funcionario externo. Con el razonamiento expuesto por don Mauro prefiere el segundo, en el sentido de que sea la administración la que dé por desierto el concurso y después de vencido el plazo para cualquier recurso, la envíen de nuevo al C.U.

DON MAURO MURILLO. Su propuesta consiste en que se interprete que la Administración ha incurrido en una exclusión de Miguel Gómez, y en vista de eso la autorización para el Sr. Barrientos se da. La otra es devolver el asunto a la Administración para que notifique a don Miguel Gómez la exclusión que se le ha hecho y las razones por las cuales se ha hecho y, que nuevamente el asunto sea traído aquí, después de vencido el plazo para cualquier recurso.

DON CARLOS MONTERO: Propone otra moción que sería devolver el asunto a la Administración sin el acuerdo para el nombramiento del autor interno por considerar que no hay inopia.

Se somete a votación primero, si se autoriza la contratación del Sr. Barrientos, la cual se desecha con 2 votos a favor únicamente.

Se somete a votación si se devuelve a la Administración como lo ha plantado don Mauro Murillo, la cual se aprueba con el voto en contra de don Carlos Montero.

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**Analizada la solicitud de contratación del Sr. Jorge Arturo Barrientos Valerio, para elaborar el material escrito para la asignatura “Estadística Inferencial”. SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Académicos que revise el sistema de contratación de autores internos en la UNED.**
- 2. Devolver este asunto a la Administración para que notifique al Sr. Miguel Gómez las razones que motivaron su exclusión como autor externo. Después de vencido el plazo para que el Sr. Gómez plantee algún recurso, la Administración puede presentar nuevamente la solicitud ante el Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

- 4. Solicitud de prórroga de plazo solicitada por la Licda. Jesusita Alvarado Ref. CU-055-85.**

Se conoce nota suscrita por la Sra. Jesusita Alvarado Blanco (Ref: CU-055-85) solicitando una prórroga al plazo fijado por el Consejo Universitario para preparar un informe sobre “mecanismos de evaluación institucional”. Esta solicitud la plantea como Coordinadora de la Comisión nombrada para elaborar este informe.

Se hacen algunos comentarios. DON ENRIQUE GONGORA sugiere que en calidad de Rector él puede enviar un recordatorio a esta gente sobre el mandato que existe por parte del C.U., porque de alguna manera se coordinen.

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**SE ACUERDA prorrogar el plazo concedido a la Comisión encargada de preparar un informe sobre mecanismos de evaluación institucional, hasta el 14 de junio de 1985, tomando en consideración la solicitud planteada por la Licda. Jesusita Alvarado, Coordinadora de dicha Comisión.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 12 horas.

Dipl. Enrique Góngora Trejos.  
RECTOR a.i

CDG/mdr